



INDEP

Instituto de la Discapacidad
del Estado de Puebla

"2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del Pueblo"

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 31 de octubre de 2023

Oficio No. INDEP/DIVICASPI/007/07/2023

Asunto: Formato Agenda Regulatoria diciembre 2023 a mayo 2024

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Por este medio le envié un cordial saludo, al mismo tiempo que, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31 fracción XVII, 49, 50, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2 y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 11, 12 ter fracción II, 14 bis y 15 fracción XI de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla; 1 y 21 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla; y en atención a su Oficio No. COMEREP/903/2023, mediante el cual solicita presentar Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre de 2023 a mayo 2024, que deriva de los artículos 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 61 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y 39, fracción V del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla. Me permito comentar que este Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, "no planea o contempla expedir modificaciones en el periodo comprendido de diciembre de dos mil veintitrés a mayo de dos mil veinticuatro de la Agenda Regulatoria."

Sin otro particular, agradezco la atención al presente, esperando coadyuvar en lo favorable a un gobierno presente, reiterando la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

HUGO REYES HERNÁNDEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN DEL INSITUTO DE LA DISCAPACIDAD
DEL ESTADO DE PUEBLA Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**

Este documento contiene firmas y rubricas originales, con el fin de llevar un control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 10, 50, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1, 3, 5 y 15 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla; mismas que no exculpa a cada uno de los servidores públicos a responsabilidad individual de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

ELABORÓ

CÉSAR ESCAMILLA CARMONA

C.C.P. Micaela Eugenio Marquez. – Directora General del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla – Presente.
C.C.P. Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
11C		11C.0.1	

Calzada los Fuertes 112, Colonia
Lomas de Loreto C.P. 72260 Puebla, Pue.
Tel: 2222 322867
indep@puebla.gob.mx
https://indep.puebla.gob.mx

**Un gobierno
presente**

